

**GOBIERNO DE CHILE** Gobernación Provincial Valparaíso

K

**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR** QUE INDICA.

Resolución Exenta Nro.: 1.545.

Valparaíso, 30 de junio de 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por don Manuel Madrid Navarrete, en representación de la Confederación del Transporte de Conductores de la Va. Región, y

## **Teniendo Presente:**

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

## Resuelvo:

1) AUTORIZASE, la realización de las actividades solicitadas por don Manuel Madrid Navarrete, en representación de la entidad indicada.

Actividades:

Marcha, contra la modificación de la Ley de Tránsito

Lugar y horario:

Parque Italia a Pza. O'Higgins, por Av. P. Montt, una

vía. Desde las 12,00 a las 12:30 hrs.

Fecha:

Miércoles 01 de julio de 2009.



## GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial Valparaíso

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, al Serv. de Salud Valparaíso- San Antonio, Bomberos de Valparaíso y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3)**TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4) La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RICARDO BRAVO ÓLIVA GOBERNADOR PROV<del>INCIA</del> DE VALPARAÍSO

## Distribución:

- 1.- Interesados
- 2.- Sr. Intend.. Reg. Valpo.
- 3.- Pref. Carab. Valpo
- 4.-I.Mun. Valpo.
- 5.-Arch.Res.(e) Gob. Prov.Valpo.

RBO/FRS/JBT